

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las once horas con un minuto del veinte de mayo de dos mil veintidós, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ y TERESA RODRÍGUEZ TORRES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR:** Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución cuatro integrantes del Pleno de este Tribunal, en consecuencia existe quórum para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo de la Ley Orgánica de este Tribunal; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-PES-002/2021	Nancy Harlett Flores Sánchez	Gabriela Contreras Terrazas	Esaúl Castro Hernández
2	TRIJEZ-PES-002/2022	Leticia Borjón Domínguez	Marco Antonio Régis Zúñiga	José Ángel Yuen Reyes

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y del Magistrado el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su

voluntad expresa de manera económica, quienes levantan la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declara formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

El Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-PES-002/2021, respecto de los hechos atribuibles a la ciudadana Gabriela Contreras Terrazas, consistentes en violencia política en razón de género en contra de Nancy Harletl Flores Sánchez; ello, en razón de lo resuelto por la Sala Regional Monterrey perteneciente a la segunda circunscripción electoral, elaborado por la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concede el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las magistraturas presentes. Dicho proyecto de resolución se **aprueba** por **unanimidad** de votos de los Magistrados presentes. En consecuencia, en el **procedimiento especial sancionador 2 de dos mil veintiuno, SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se declara la inexistencia de la violación reclamada en el presente procedimiento sancionador, consistente en violencia política en razón de género en contra de Nancy Harletl Flores Sánchez.

**SEGUNDO.** Dese **vista** de cumplimiento a la Sala Regional Monterrey perteneciente a la segunda circunscripción electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en razón de haber emitido la presente sentencia.

El Magistrado Presidente ordena al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de sentencia que somete a consideración de este Pleno la ponencia del Magistrado Presidente José Ángel Yuen Reyes, el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-002/2022, en el que se denunció la infracción consistente en violencia política en contra de las mujeres en razón de género atribuida al presidente municipal del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, elaborado por la ponencia del Magistrado Presidente José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concede el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las magistraturas presentes. Dicho proyecto de resolución se **aprueba** por **unanimidad** de votos de los Magistrados presentes. En consecuencia, en el **procedimiento especial sancionador 2 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO.** No se acredita la existencia de la infracción denunciada consistente en violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

El Magistrado Presidente ordena al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las once horas con once minutos del veinte de mayo de dos mil veintidós, se da por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que es leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los

Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**

**MAGISTRADO**

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADA**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**MAGISTRADA**

**TERESA RODRÍGUEZ TORRES**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ**

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el veinte de mayo de dos mil veintidós, DOY FE.-